

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 136/2020
“ADQUISICION DE IMPRESOS”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

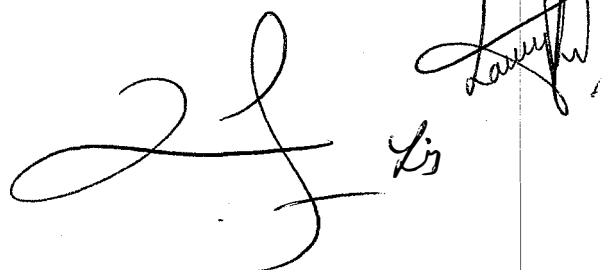
Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **461**, para la **Licitación Pública Local LPL 136/2020** referente a la adquisición de “**ADQUISICION DE IMPRESOS**” solicitado por el **Despacho Sindicatura**.

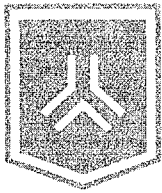
ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 05 (cinco) de Agosto de 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *“Publicación de la Convocatoria”*.
2. El día 07 (siete) de Agosto de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *“Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases”*
3. El día 11 (once) de Agosto de 2020 (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *“Características de las propuestas técnica y económica”*.

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 136/2020.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 136/2020
"ADQUISICION DE IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, solo se recibió una propuesta técnica y económica del proveedor FIDUCIA SISTEMAS AVANZADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
5. En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracción VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

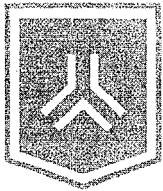
"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

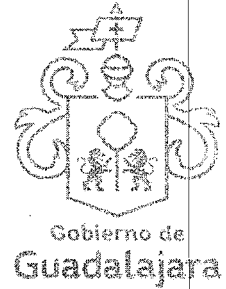
Segundo. Con fundamento en el Artículo 60 Numeral I Fracción VIII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de 2 procedimientos declarados desiertos, (PROCESO I LPL 026/2020 y PROCESO LPL 136/2020) el titular de la dependencia podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar al proveedor: **FIDUCIA SISTEMAS AVANZADOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** por un monto total de \$34,568.00 (Treinta y cuatro mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)

Página 2 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 136/2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 136/2020
"ADQUISICION DE IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"En el supuesto de que 2 dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos el titular de la Dirección podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias,"

Tercero. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cedula profesional.

Cuarto. La entrega del anticipo se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicada en la calle de Miguel Blanco No. 901, esquina con Colón, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

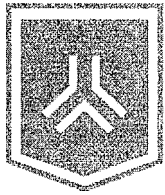
Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 12 de Agosto de 2020 (dos mil veinte).

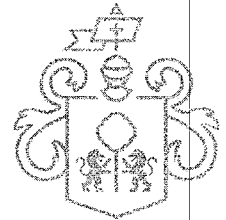
Página 3 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 136/2020.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Gobierno de
Guadalajara

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 136/2020
"ADQUISICION DE IMPRESOS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Representante de la Contraloría Ciudadana

Laura Ríos

Lic. Bárbara Lizette Trigueros Becerra
Representante de la Dirección General Jurídica Municipal

Sirvan estas Firmas como notificación del presente al titular de las Dependencias Firmantes.